

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado-Juez central de Instrucción número 3 de Madrid, en cumplimiento de carta orden 30/1988, remitida por la Superioridad y dimanante del sumario 6/1982, seguido por delito monetario contra otros y Juan Antonio Obiol Méndez, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, de la siguiente finca, embargada a dicho penado:

Mitad indivisa del piso tercero, segunda puerta, de la escalera A, de la casa sita en Barcelona, con frente a calle Bonaplata, donde está señalado con el número 54-58; tiene una superficie útil de 121 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, dos aseos y cinco dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al folio 66, antes finca 10.070, tomo 1.030, libro 325 de la Sección Sarriá, finca número 13.070-N.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle García Gutiérrez, número 1, de Madrid; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 23 de mayo próximo, a las once de su mañana, con sujeción al tipo de 8.250.000 pesetas.

Caso de que la primera subasta resultara desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de junio próximo, a las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la primera.

Y si también resultase desierta la segunda subasta, se señala el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente el 20 por 100 de los respectivos tipos y en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de las mismas; y con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado certificación acreditativa de los títulos de propiedad de la finca; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Rodolfo Soto Vázquez.-El Secretario.-3.625-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Angel Luis Ortiz González, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Benito Rodríguez Alonso, representado por el Procurador señor Briones contra doña Carmen Arias Fernández, en el que, por providencia del día de hoy, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana número 24, Vivienda segundo izquierda del portal 2 del edificio de Alcobendas, al sitio de La Moraleja, perteneciente a la manzana 4 nueva de la calle A, piso segundo izquierda del portal 2 del Conjunto Residencial La Serena, calle A, número 15. Está situado en la planta segunda, cuarta por orden de construcción, que tiene su entrada por el conjunto de escalera y ascensores del portal 2, distribuido en varias dependencias como hall, salón, 2 dormitorios, 2 baños, cocina, aseo de servicio y terrazas. Linda: Por el noroeste, con el conjunto de escalera del portal 2 y con el jardín; por el sureste, con el jardín; por el suroeste, con la vivienda segunda del portal 2, por el noreste, con la vivienda segunda del portal 3. Tiene una terraza balcón en la fachada sureste de 20 metros 88 decímetros cuadrados y otra terraza tendero de 5,28 decímetros cuadrados en la fachada noroeste. A esta vivienda le corresponde la plaza de garaje número 9 y el trastero número 15, situado en la planta sótano del edificio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 287, libro 248, folio 99, finca número 19.777.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Del Fuego número 48-50, de esta ciudad, el día 23 de abril, a las doce horas de su mañana en primera convocatoria; en caso de no haber licitadores, se señala para la segunda convocatoria el día 16 de mayo, a las doce horas de su mañana y de tampoco haber licitadores en tercera convocatoria, para el día 4 de junio, a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta para la primera convocatoria será el de tasación, es decir 14 millones de pesetas, no admitiéndose en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El tipo para la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se

dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Alcobendas a 31 de enero de 1990.-El Juez de Primera Instancia, Angel Luis Ortiz González.-El Secretario.-2.042-C.

ALZIRA

Edicto

Doña Margarita Sáez, Juez de Primera Instancia de Alzira número 1.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 128 de 1989 a instancia de don Vicente Aparisi Faus y otros contra «Tipermo, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de mayo de 1990, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Rústica sita en Alzira, partida de figuera o camino de Albalat, que ocupa una total superficie de 43 áreas, 41 centiáreas, de las que 18 áreas, 10 centiáreas con monte inculto y el resto huerto con naranjos y ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.114, folio 227, finca número 31.448.

Valorada en 5.140.000 pesetas.

Dado en Alzira a 3 de marzo de 1990.-La Juez, Margarita Sáez.-El Secretario.-1.098-10.

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado, en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1989, seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Jesús Díaz Díaz y doña Lidia Testillano Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas: la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 26 de abril, 25 de mayo y 25 de junio de 1990, y tendrán lugar en los locales del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se expresa a continuación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo: el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Vivienda, tercero izquierda, del portal 3, en El Tiemblo, en la carretera de Toledo a Avila, kilómetro 28; es del tipo B. De superficie construida 96 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda, tercero derecha, del portal 3; derecha, entrando, y fondo, terreno propiedad de don Guillermo Orellana y don Vicente Díaz; izquierda, Rufino García Martín y otros. Está distribuido en varias habitaciones y dependencias.

Inscrita al tomo 400, libro 40, folio 180 vuelto, finca 3.765, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cebrenos.

El tipo de licitación es de 3.850.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 9, en término de El Tiemblo, al sitio «Jardín del Alberche», de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha, entrando, parcela número 8; izquierda, parcela número 10. La casa vivienda unifamiliar es de dos plantas, con una superficie construida, entre ambas, de 135 metros cuadrados aproximadamente. Está dotada de los correspondientes servicios, y se encuentra distribuida en varias habitaciones y dependencias.

Inscrita al tomo 502, libro 54, folio 243 vuelto, finca número 4.977, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cebrenos.

El tipo de licitación es de 7.700.000 pesetas.

Urbana: Bodega, con corral en su parte posterior, sita en El Tiemblo, calle Mártires, señalada con el número 13. De superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Mártires; derecha, entrando, Ascensión Martín Quevedo; izquierda, solar de Trinidad Villa, mediante pared medianera y corral de Eusebio Martín Martínez, y fondo, casa de Sofía y Felipe Martínez Blázquez.

Inscrita al tomo 412, libro 41, folio 240 vuelto, finca 3.864, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cebrenos.

El tipo de licitación es de 22.137.500 pesetas.

Sobre dicha finca y previa demolición de la bodega existente, según manifestaciones de los esposos suscribientes del crédito hipotecario, han construido un edificio de tres plantas y semisótano, al que se extiende la hipoteca.

Rústica: Terreno en término de El Tiemblo, sitio Navalpino, denominado «Parte de los Chotos», de superficie 10 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Justo Reviejo; sur, calle particular; este, calle particular; oeste, camino de los Carriles. La calle particular, situada al sur, queda para el servicio de esta finca, y de las que al sitio de Navalpino son propiedad de don Jesús, don Joaquín y doña Angeles Díaz Díaz.

Inscrito al tomo 541, libro 61, folio 94, finca 5.520, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cebrenos.

El tipo de licitación es de 1.732.500 pesetas.

Rústica: Porción de terreno de 100 metros cuadrados aproximadamente, en término de El Tiemblo, al sitio de Navalpino. Linda: Norte, calle particular y finca propiedad de don Joaquín Díaz Díaz; este, era de Manuel Colino; sur y oeste, prado de Angeles Díaz Díaz. Tiene derecho de entrada para todo servicio de la calle particular.

Inscrita al tomo 541, libro 61, folio 97, finca 5.521, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cebrenos.

El tipo de licitación es de 192.500 pesetas.

Urbana: Casa en término de El Tiemblo, en la calle de la Iglesia, número 5, de 140 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Justo de Castro Abellán; izquierda, herederos de Victorino de Castro; fondo, servidumbre.

Inscrita al tomo 541, libro 61, folio 70, finca 5.512, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cebrenos.

El tipo de licitación es de 22.137.500 pesetas.

Dado en Avila a 22 de enero de 1990. -El Juez.-La Secretaria.-2.043-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1989, seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero contra don Francisco Ramírez Araujo y doña Carmen Morón Trillo Figueroa en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas: la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 25 de abril, 15 de mayo y 25 de junio de 1990 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, a las once horas, sito en plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4.

El tipo de licitación es de 6.840.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo: el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 7. Vivienda C, en Avila, situada en la planta primera alta o planta segunda del bloque B, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera, según se sube desde el portal número 1, integrante del conjunto urbanístico compuesto de tres bloques, denominados A, B y C, con acceso todos ellos por el interior de la parcela sobre la que se enclavan, o patio central, al que se llega por un portal general desde la plaza de Santa Ana, número 3, y por un paso cubierto con marquesina desde la calle Cristo de la Luz, número 7. Tiene una superficie útil de 104 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, descansillo y hueco de escalera del portal número 1, hueco del ascensor y vivienda D de la misma planta; izquierda, vuelo del portal general número 3 que da acceso al patio o interior desde la plaza de Santa Ana y este patio; derecha, calle de Jacinto Benavente, y fondo, plaza de Santa Ana.

Se le asignó una cuota de copropiedad en el valor total del inmueble del que forma parte integrante y elementos comunes del mismo de 3 enteros 665 milésimas de otro entero por 100.

Son elementos comunes, que pertenecen por tanto a todos los propietarios de vivienda del conjunto urbanístico, en proporción a su respectiva cuota de copropiedad, además de los que señala la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960:

a) El garaje situado en la planta de sótano que ocupa parte del subsuelo de los bloques A y B, y la totalidad del bloque C, y su uso se concreta en la forma siguiente:

Al propietario de la vivienda C de la planta primera alta o segunda del bloque B, con acceso por el portal número 1, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 23.

b) Los locales comerciales situados en la planta baja de los bloques A y B.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.367, libro 243, folio 53, finca número 17.021, inscripción segunda.

Dado en Avila a 16 de febrero de 1990. -El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.044-C.

BADALONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez de Instrucción de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en juicio de faltas número 23/1990, instado por Jorge Cabezas Jiménez contra José Manuel Gómez Gómez, he acordado, por providencia de fecha 27 de febrero de 1990, citar a José Manuel Gómez Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 19 de abril de 1990, a las

once treinta horas, comparezca ante este Juzgado a efectos de celebrar el acto del juicio oral. De no efectuarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badalona, 27 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario judicial.-3.585-E.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Teresa Fuente Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 512/1988-B, seguidos a instancia de «Sociedad Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Olaizola contra «Ron-tealde, Sociedad Anónima», en reclamación de 36.894.144 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 20 de abril a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.680 del Banco Bilbao Vizcaya (Barakaldo), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 18 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 20 de junio a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana: Situada en Barakaldo y que se integra por los bienes siguientes. Terreno en el barrio de Luchana, término municipal de Barakaldo, que ocupa una superficie de 36.905 metros con 50 decímetros cuadrados, y linda: Por todos sus vientos, con terreno propiedad de Sefanitro, más concretamente, al norte, con la zona donde tiene ubicados sus depósitos de almacenamiento de amoniaco y monte Reontegui; al este, con zona de paso al cargadero de comunicación con el muelle y calle de separación con almacén de paletizado; al sur, con la calle de separación de los

almacenes de abonos, y al oeste, con terreno del monte Reontegui y zona explanada.

Un trozo de terreno, en la parte norte del muelle y embarcadero de Minerales, término de Barakaldo, de 3.174 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima»; al sur, con resto de la finca matriz; al este, con franja marginal de 10 metros de ancho que la separa de la ría de Bilbao, y al oeste, con terreno reservado para la carretera de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», de 6,5 metros de anchura desde el empalme del ferrocarril hoy de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima».

La maquinaria e instalaciones siguientes:

Dos grúas para la descarga de pirita, con sus elementos, entregadores y cintas. Las grúas están señaladas en el plano 1052 A, con las referencias G1 y G2. Grúa G1: Descarga de pirita en el muelle. Construida por SEM Zorroza, año 1948 y reconstruida en 1977. Capacidad de la cuchara 6 Tm. Radio de giro 16 m. Motores para elevación 50 HP, 600 rpm. Para giro 15 HP, 700 rpm. Para variación de radio 12 HP, 700 rpm. Para traslación 15 HP, 700 rpm. Desplazamiento sobre carriles a una longitud de aproximadamente 150 m. Grúa G2: Descarga de pirita en el muelle. Construida por SEM Zorroza, año 1956 y reconstruida en 1977. Capacidad de la cuchara 6,5 Tm. Radio de giro 20 m. Motores para elevación 68 HP, 735 rpm. Para giro 17 HP, 720 rpm. Para variación de radio 17 HP, 705 rpm, para traslación 23 HP, 750 rpm. Desplazamiento sobre carriles en una longitud de aproximadamente 150 m.

Entregadores señalados en el plano 1052 A, con las referencias EP-1 y EP-2. Estos entregadores son unas tolvas de distribución móviles con sus vibradores correspondientes y están accionados con motores eléctricos de 20 HP y 1.500 rpm.

Las cintas están señaladas en el plano 1052 A con las referencias CP-1 y CP-2. Cinta CP-1, cintas de pirita situadas en el muelle. Capacidad 300 Tm/hora. Banda de goma 800 mm, de anchura. Longitud entre ejes 88,49 m. Cinta CP-2: Plano SG-2315. Capacidad de transporte 300 Tm/hora. Banda de goma 800 mm, de anchura. Longitud entre ejes 37,4 m. Motor de accionamiento 30 HP, 1500 rpm.

Foso de almacenamiento de pirita, en el muelle. Este foso está señalado en el plano 1052 A, con la referencia FP-1. FP-1: Foso de almacenamiento en el muelle. Construido en hormigón armado. Dimensiones 34 x 12 por 1,5 m. Silo de pirita, incluidas cinta, tolva metálica y torres de cargas. El silo está señalado en el plano con la referencia SP-1. SP-1: Silo de pirita. Capacidad 15.000 Tm. Dimensiones: 55,8 x 18,8 x 23,65 metros alto, 1.049 metros cuadrados. Construido en hormigón armado, con veintidós pilares, cerrado por su cara sur y en sus caras este y oeste con ladrillo hasta la altura de aproximadamente 10 m.

La cinta está señalada en el plano con la referencia CN-5. Cinta CN-5: Capacidad de transporte 100 Tm/hora. Ancho de la banda de goma: 500 mm. Motor de accionamiento: 20 HP, 1.000 rpm. Longitud entre ejes: 45 m.

La grúa está señalada en el plano con la referencia G3-G3: Grúa puente instalada en el almacén de pirita: Luz entre apoyos: 16,80 m. Capacidad 100 Tm/hora. Carga máxima a elevar: 9 Tm.-cuchara-cargas.-Altura de elevación: 12,5 m. Peso aproximado total sin cuchara: 25 Tm. Motor de elevación: 58 HP. Motor de retención 53 HP. Traslación del carro 4 HP. Traslación del puente: 20 HP.

La tolva de salida de pirita con una capacidad de 15 m³, está señalada en el plano con la referencia TP-1.

La torre de cargas está señalada con el plano con la referencia TC=2. TC=2. Torre de carga. Comprende el edificio de unión entre el almacén de pirita y el Pabellón de Hornos. Longitud 18 m x 6 m, de ancho=108 metros cuadrados. Primer piso: 6,5 m, de altura sobre la calle. Segundo piso 13,65 m, de altura sobre la calle. Tercer piso 20 m, de altura sobre la calle. Construcción en hormigón armado, con cierres laterales de ladrillo hasta una altura de 1,5 metros en cada piso.

Cintas y tolvas para salida de cenizas. Las cintas están señaladas en el plano con las referencias CN 38, CN 39, CN 4 y CN 3. Cinta CN 38: Capacidad de transporte: 100 Tm/hora. Ancho de la banda de goma: 500 mm. Motor de accionamiento: 10 HP, 1.500 rpm. Longitud entre ejes: 45 m. Cinta CN 39. Capacidad de transporte: 100 Tm/hora. Ancho banda de goma: 500 mm. Motor de accionamiento: 10 HP 1.500 rpm. Longitud entre ejes 45 m. Cinta CN 4 reversible. Capacidad de transporte: 100 Tm/hora. Ancho de la banda de goma 500 mm. Motor de accionamiento: 7,5 HP 1.500 rpm. Longitud entre ejes: 65 m. La tolva para salidas de cenizas está señalada en el plano con la referencia TC 1. TC 1: Tolva de cenizas situada bajo el cargadero del muelle. Tolva tronco pirámide de 24 m³ de capacidad aproximadamente 50 Tm, de cenizas.

Partes de la subestación eléctrica para satisfacer las necesidades del proyecto RONTEALDE con sus acometidas, interruptores y aparatos de medida en 30 y 6 KV. Un transformador de 15 MVA =30/6 KV. Dos transformadores de 1.500 KVA 6/0,38 KV. La subestación está señalada en el plano con la referencia 8. Comprende estas partes: Celda número ocho: de 30 KV. Con dos seccionadores AEG-TRO 30/400 con su accionamiento neumático. Un interruptor AEG, CP, 405.30-600 de accionamiento neumático, con sus válvulas de mando y equipos de medida y protección correspondientes. Línea de enlace con el transformador de 15 KVA: En cable 3x(3x120 mm²), con sus aisladores de apoyo. Línea de salida a las barras de 6 KV en pletinas de 100 x 10 mm, con sus pasamuros y aisladores de apoyo. Un transformador de potencia, AEG de 15 MVA: tipo JDRF 16001/30, regulación bajo carga. Y 30.000 + 15 por ciento 6.300 V, 289/1.375 A. Grupo conexión 5. Refrigeración S, clase LT/R2. Transformadores de potencia. CENEMESA de 1.500 KVA: tipo NST-22, 8-80-42.5/6, 6.000+5 por ciento/388/23 V, 144, 5-/2.180 A. Y grupo conexión P/S D y II. Refrigeración natural por aceite. Barras de distribución entre las celdas 8 y 21 con sus pasamuros y aisladores. CELDAS 9, 10, 11 y 12 que consta cada una de: 2 seccionadores AEG tipo TRO-10/400 con accionamiento neumático, con sus válvulas de mando y equipos de medida y protección correspondientes. CELDAS 13 y 14, que constan cada una de: 2 seccionadores AEG-TRO-10/2000 A, con sus correspondientes accionamientos neumáticos. 1 Interruptor potencia CP-405-10-2.000 CGE con válvula neumática para su accionamiento y sus equipos de medida y protección correspondientes. Celdas 15 y 16 de acoplamiento de barras, que constan del seccionador AEG-TRO-10/2.000 A, con sus correspondientes accionamientos, neumáticos. Celdas 17, 18, 19, 20 y 21 que constan de: 2 seccionadores AEG-TRO-10/400 A, con su accionamiento neumático, 1 interruptor AEG-CP; 312, 10/600 de accionamiento neumático, con sus válvulas de mando y equipos de medida y protección correspondientes.

Tubería para comunicación del ácido sulfúrico entre el muelle y finca de RONTEALDE y tubería para abastecimiento de vagones FFCC, desde finca a aparcadero. La tubería entre muelle y finca está señalada en el plano con la referencia TD-1. TD-1: Tubería cargas o descarga a barcos. En acero estirado DN x 15 mm, de espesor con una longitud de 440 m., con sus correspondientes válvulas de cierre manual y retención. Capacidad de transporte: 250/300 Tm/hora con sus sistemas de señalización y comunicación. La tubería de enlace entre la finca y el apartadero de ferrocarril está señalada en el plano con la referencia TD-2. TD-2: Tubería carga a vagones de ferrocarril. Comprende tres puntos de descarga, separados 15 m, uno de otro, unidos por una pasarela metálica. Tubería de 150 mm, diámetro y 100 m, de longitud hasta el límite de los terrenos de RONTEALDE.

Que los bienes anteriormente descritos se hallan inscritos como se indica:

Finca número 28.233-A, tomo 817, libro 626 de Barakaldo.

Se estima como valor para su venta en subasta el de 924.500.000 pesetas.

Barakaldo, 5 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Teresa Fuente Peña.-El Secretario.-2.052-C.

BARCELONA

Edictos

Don D. Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.065/1987-3 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por don Jorge Costa Frigola, representado por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, y dirigido contra «Credifinca, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 5.200.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 79.636.850 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de abril de 1990, para la segunda el día 25 de mayo de 1990 y para la tercera el día 22 de junio de 1990, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Rústica de tierra labor y campa, en parte monte y en parte plantada de almendro, sita en la partida de Cocó, término de San Vicente de Raspeig, provincia de Alicante, Cruzada de este a oeste por acequia. Lindante: Al norte, con finca matriz propiedad de la Compañía «Car, Sociedad Anónima»; oeste, con la propia Compañía «Car, Sociedad Anónima»; acequia y camino; sur, camino general y finca de don José María Baró, y este, con la misma «Car, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 35 hectáreas 83

áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 1.462, libro 355 de San Vicente, finca número 23.557, inscripción primera, folio 77, en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, D. Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.034-C.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 561/1987-3.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Feixo y dirigido contra «Llar Catalana, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 5.127.689 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, 5.^a planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de mayo; para la segunda, el día 29 de junio, y para la tercera, el día 27 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Vivienda unifamiliar sita en Viladrau, urbanización «Las Guillenas». Consta de planta baja, con una superficie de 58 metros 61 decímetros cuadrados.

distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y terraza; planta-piso, con una superficie de 45 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y baño y un garaje de 34 metros 80 decímetros cuadrados, situado en la parte noreste de la parcela. Todo ello construido sobre un solar de extensión 601 metros 50 decímetros cuadrados, o aquella que contenga sus linderos, que son: Al norte, calle; al sur, parcela 71-2; al este, calle, y al oeste, parcela 71-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.983, libro 30 de Viladrau, folio 138, finca 1.195, inscripción primera. Valoración: 8.880.000 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga.—El Secretario.—2.163-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 820/1987, sección 1-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Pablo Valero Riera y don Antonio Valero Cano, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10, 7.^a planta, 18 de mayo, 18 de junio, y 20 de julio, a las once de sus respectivas mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Casa-Torre, unifamiliar, compuesta de planta sótano, con una superficie edificada de 90 metros cuadrados, planta baja y planta primera, con una superficie en cada planta de 60 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 210 metros cuadrados. La planta sótano está destinada a servicios. La planta baja y primera, están destinadas a vivienda, con puerta de recibidor, comedor-sala de estar, cocina, aseo y una habitación; y en planta primera, cuatro habitaciones y cuarto de baño. El edificio tiene además, desván con cubierta de tejado. Está asentado sobre parte de un solar que mide 1.389 metros 74 decímetros cuadrados, y que constituye las parcelas 518, 519 y 520 de la urbanización «Can Salgot», en término de Llíssá de Munt (Barcelona), con frente principal a la calle Can Mas y con otro frente a la calle Can Cuscó; estando el resto del solar destinado en parte, a jardín, con una piscina y, en parte, está ocupado por una pequeña edificación de 30 metros cuadrados, destinada a garaje y barbacoa. Linda: Al frente, en línea de 31.03 metros, con la calle Can Mas; derecha, entrando, en línea de 26.50 metros con la parcela 521 y en línea de 29.10 metros, con la parcela 522; izquierda en línea quebrada de 19.80 metros y de 17.25 metros, con parcela 518 bis, y al fondo, en línea de 27.50 metros, con calle Can Cuscó. Inscripción: Pendiente la de compra y obra nueva. La anterior causó la segunda de la finca 5.982, folio 38, libro 58 de Llíssá de Munt, tomo 1.495, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—2.162-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1989, instado por Caja de Ahorros del Penedés contra don Félix Muñoz Latorre, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 9 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 10 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Edificio. Polígono industrial «Cidesa, Sociedad Anónima», consta de una nave y atillo, sito en San Andreu de la Barca, calle número 16, bloque B-1 Inscrita al tomo 1.847, libro 84, folio 74, finca número 6.128, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Valorada en la suma de 11.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.161-A.

BENIDORM

Edictos

Don Luis Puente de Pinedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Benidorm y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y al número 435-85 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de 1.192.382 pesetas de principal, más intereses y costas, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio «Torre Sol», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra la mercantil «Edeco Provima, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, en los que, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 20 de abril del actual, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de mayo, a igual hora; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a la misma hora: el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la partida Els Tolls, sin número, en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresara, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que dispone el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previo al acto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» con el número 70.000-3 de Benidorm, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante el obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, debiendo acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado tercero del presente.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Urbana.—Número 36 de orden general, local comercial destinado a bar, situado en la planta sótano del denominado «Drugstore Sol», señalado con el número 36, integrante del edificio «Torre Sol», sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo, ocupa una superficie según escritura de 184 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en barra, cocina, antecámara y cámara, teniendo además 201 metros 34 decímetros cuadrados de terraza.

Linda: Frente, zona de acceso y charca; derecha, entrando, pasillo común de distribución y escalera de acceso a la planta baja; izquierda, entrando, pasillo de distribución y escalera de acceso a la planta baja, y fondo, sala de máquinas.

Inscrita al tomo 322 del archivo, libro 160 de Benidorm, folio 154, finca 313, antes 19.570, inscripción segunda.

Valorada en 3.684.000 pesetas.

2.º Urbana.—Número 19 de orden general, local comercial sin distribuir, señalado con el número 19, situado en la planta sótano del denominado «Drugstore Sol», integrante del edificio «Torre Sol», sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo, ocupa una superficie de 23 metros 21 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de distribución y escalera de acceso a la planta baja; derecha, entrando, muro de contención; izquierda, entrando, local número 20, y fondo, local número 21.

Inscrita al tomo 322 del archivo, libro 160 de Benidorm, folio 120, finca 19.536, inscripción segunda.

Valorada en 696.300 pesetas.

3.º Urbana.—Número 20 de orden general, local comercial sin distribuir, señalado con el número 20, situado en la planta sótano del denominado «Drugstore Sol», integrante del edificio «Torre Sol», sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo, ocupa una superficie de 17 metros 55 decímetros cuadrados.

Linda: Frente y derecha, entrando, pasillo de distribución; izquierda, entrando, local número 21, y fondo, local número 19.

Inscrita al tomo 322 del archivo, libro 160 de Benidorm, folio 122, finca 19.538, inscripción segunda.

Valorada en 526.500 pesetas.

4.º Urbana.—Número 41 de orden general, local comercial sin distribuir, señalado con el número 5, situado en la planta baja del denominado «Drugstore Sol», integrante del edificio «Torre Sol», sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo, ocupa una superficie de 29 metros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, local comercial número 4 de la misma planta, y fondo, zona de acceso al aparcamiento del inmueble.

Inscrita al tomo 322 del archivo, libro 160 de Benidorm, folio 164, finca 19.580, inscripción segunda.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de enero de 1990.—El Juez, Luis Puente de Pinedo.—La Secretaria.—870-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de la mercantil «Viajes Alameda, Sociedad Anónima», contra «Viajes Astoria, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 327.223 pesetas de principal, 10.027 pesetas de gastos, y 200.000 pesetas presupuestadas para costas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.660.640 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo, el día 5 de junio próximo, y a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 390.-Local oficina señalada con el número 9 de la entrepunta de la avenida de la Aiguera, bloque III, del complejo urbano edificio «Carrasco», sito en Benidorm, con fachada a la calle Ruzafa, Hondo y Aiguera. Ocupa una superficie construida de 133 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera F. Linda: Frente, rellano común de acceso, hueco de escalera, plazas de garaje números 169 y 370 de la planta alta y zona de garaje y trastero número 40, de dicha planta; derecha entrando, local oficina número 8; izquierda grupo de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Benidorm, al tomo 530, libro 162, finca 15.419, sección 2.^a.

Dado en Benidorm a 14 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.055-C.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/1988, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Manuel Melgarejo Soler, representado por la Procuradora doña María Teresa Cortés Claver, contra Carlos Suárez Miñana, en reclamación de 1.470.205 pesetas de principal, más 735.000 calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Número 20. Vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización denominada «Ciudad Jardín», de Benidorm, situada en las partidas Foya Manera y Hoya de San José, compuesta de planta baja y planta alta, con una superficie útil cerrada de 81 metros 59 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 15 decímetros cuadrados, o sea, un total de 89 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo adosado un garaje con una superficie construida de 25 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 20 metros 48 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican por una escalera interior.

Valorada en 6.920.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de abril del presente, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo del presente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio del presente, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 28 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.050-C.

BILBAO

Edictos

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de judicial sumario 706/1989, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra María Begoña Solagaistoa Alonso; en cuyos autos y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas los días 27 de abril y 21 de mayo, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta el número 4.705, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina en Gran Vía, 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando resguardo del ingreso efectuado en el Banco referenciado. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera y segunda subastas, en su caso.

Pueden asimismo los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda centro o tipo C, de la casa cuádruple, señalada como bloque II, del conjunto «Viviendas de Vizcaya, Sociedad Anónima», señalada con el número 22 de la avenida Iparraguirre de Lejona, siéndole anejo el trastero, sito en la planta 8, señalada con el número 4 izquierda izquierda. Valorado en 8.074.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-2.054-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 422/1985, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Monte Piedad Municipal Bilbao, contra Jaime Agustín Gallén Varela y María Inés Quiroga Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 25 de abril, a las doce.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 25 de mayo, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 25 de junio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Bloque I, del conjunto llamado complejo Miravillas; en la actualidad, urbanización Benamiel, término de Benalmádena, Vivienda, tipo B, de la planta 2.^a, pericialmente valorada en la suma de 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.053-C.

★

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 852/1989, a instancias de «Banco Hispano Americano», contra Emilio Toticaguena González y Antonia Diéguez Cons, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 4 de junio, a las doce horas; para la segunda, el día 4 de julio, a las doce horas, y para la tercera, el día 4 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea,

7.090.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12 de Bilbao, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda letra A, derecha, según su posición subiendo por la caja de la escalera del piso 2.º, con una superficie, aproximada, de 61 metros y 80 decímetros cuadrados, forma parte de la casa número 1 de la calle Las Cortes.

Inscrita al tomo 1.535, libro 75 de Bilbao, folio 51, finca 2.446, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—El Secretario.—2.027-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Isidro Aguirre Garin, de nacionalidad española, nacido el 20 de octubre de 1932, soltero, cuyo último domicilio fue en Bilbao, calle Fica, número 5, 3.º, que desapareció el día 27 de agosto de 1976, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas y transcurridos más de diez años, se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público mediante el presente para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado, a fin de ser oídos.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1990.—El Magistrado, Fernando Luis Ruiz Piñero.—2.026-C.

1.ª 20-3-1990

CAMBADOS

Edicto

Doña Rosa Collazo Lugo, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/1989, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, contra José Clemente García Señorans y Esperanza Agra Pintors; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1990, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 21 de mayo de 1990, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 18 de junio de 1990, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni el 75 por 100 del mismo en la segunda, saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica, radicante en el lugar del Facho, parroquia de Castrelo, municipio de Cambados, denominada «Salgueiriños de Abajo», a inculto, hoy tojal de 41 concas, igual a 21 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, finca de Josefa Insua Dozo; sur, Nazario Santos, Adolfo González Sotelo, hoy sus herederos, y otros; este, finca de Claudina Insua Dozo, y oeste, camino de servidumbre. Sobre parte de la finca descrita se halla construida una nave industrial, para depuradora, de planta baja, de unos 1.000 metros cuadrados de superficie, en forma diáfana, construida con estructura de hormigón armado, con seis cerchas de hormigón pretensado y muros de bloques de hormigón que la cierran, con ventanas de hormigón con cristales traslúcidos y puerta de chapa galvanizada. Está cerrada con planchas onduladas de fibrocemento, algunas traslúcidas. Linda por todos sus vientos con la propia finca donde se ubica. Consta con abastecimiento de agua, saneamiento y electrificación adecuada al fin a que se destina.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.280.000 pesetas.

Dado en Cambados a 5 de marzo de 1990.—La Juez, Rosa Collado Lugo.—El Secretario.—1.071-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 287/1987, a instancia de «Construcciones Torreciega de Cartagena, Sociedad Anónima» (COTOCSA), contra «Cooperativa de Viviendas Santiagos», en reclamación de 5.660.240 pesetas de principal y 1.350.000 pesetas más de costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que serán descritas, señalándose para que la misma tenga

lugar el próximo día 2 de mayo; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 29 de mayo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 22 de junio, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Vivienda en planta 7.ª, tipo A, de un edificio situado en Alameda de San Antón de esta ciudad, mide una superficie de 133,41 metros cuadrados. Inscrita en el libro 198, folio 105, finca número 19.678 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Valorada a efectos de subasta en 9.338.700 pesetas.

2.ª Vivienda tipo C, en planta 5.ª, de un edificio situado en Alameda de San Antón de esta ciudad, mide una superficie de 133,41 metros cuadrados. Inscrita en el libro 198, folio 97, finca número 19.670 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Valorada a efectos de subasta en 9.338.700 pesetas.

3.ª Vivienda en planta 5.ª, tipo B, de un edificio sito en Alameda de San Antón denominado Oregon, mide una superficie de 111,45 metros cuadrados construidos. Inscrita en el libro 198, folio 95, finca número 19.668 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Valorada a efectos de subasta en 7.801.500 pesetas.

4.ª Vivienda en planta 5.ª, tipo A, de un edificio sito en Alameda de San Antón de esta ciudad, denominado Oregon, mide una superficie de 133,41 metros cuadrados. Inscrita en el libro 198, finca número 19.666 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Valorada a efectos de subasta en 9.338.700 pesetas.

5.ª Vivienda tipo C, en planta 3.ª, de un edificio sito en Alameda de San Antón, denominado Oregon, de esta ciudad, mide una superficie construida de 133,41 metros cuadrados. Inscrita en el libro 198, folio 85, finca número 19.658 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Valorada a efectos de subasta en 9.338.700 pesetas.

6.ª Vivienda tipo A, en planta 3.ª, de un edificio sito en Alameda de San Antón, denominado Oregon, mide una superficie de 133,41 metros cuadrados. Inscrita en el libro 198, folio 81, finca número 19.654 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Valorada a efectos de subasta en 9.338.700 pesetas.

7.ª Vivienda en planta 7.ª, tipo C, de un edificio situado en Alameda de San Antón de esta ciudad, denominado Oregon, mide una superficie construida de 133,41 metros cuadrados. Inscrita en el libro 198, folio 109, finca número 19.682 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Valorada a efectos de subasta en 9.338.700 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, 6.ª planta. Los licitadores que deseen tomar parte en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, en metálico, del 20 por 100 del tipo de valoración de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito ante este Juzgado, acreditando haber depositado la referida cantidad del 20 por 100 del tipo de valoración; para la segunda, referida cantidad del 20 por 100 del tipo de valoración; rebajando en un 25 por 100 para la tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, para la primera y para la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se han suplido los títulos de propiedad de las referidas fincas. Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinadas por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio de remate. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena a 21 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.—820-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 173 de 1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Olucha y señor Colón, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», Banco of America, el primero de los expresados y «Banco Central, Sociedad Anónima», el segundo, contra la Entidad «Vicente Queral, Sociedad Anónima», y don Vicente Queral Ramia y doña María Paz Soró Capella, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1990. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 5 de junio de 1990. Tipo, el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el día 29 de junio de 1990. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Almacén sito en Burriana, calle Virgen de Gracia, número 25, compuesto de planta baja y dos pisos altos, destinado todo a nave industrial. Finca registral número 23.011. Tipo de subasta, 4.836.758 pesetas.

Urbana. Local número 10. Piso primero, exterior de la derecha mirando a la fachada, puerta número 5 del edificio calle Chile, número 14, hoy 22, en Valencia. Destinado a vivienda, superficie 113,39 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 18.401. Tipo de subasta, 5.009.499 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—2.056-C.

CORDOBA

Sentencia

En la ciudad de Córdoba, a 23 de febrero de 1990, el ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio un sólo cónyuge número 314/1989, seguidos a instancia de doña Rosa Francisca Martínez Fernández, con DNI/CIF 29.954.584, domiciliada en plaza de San Rafael, 3 (Córdoba), mayor de edad, representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo (de oficio), bajo la dirección de la Letrada doña María Dolores Moreno Martínez (de oficio), contra su esposo don Francisco Otero Lázaro, con DNI/CIF 19.278.831, no consta domicilio, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Pérez Angulo (de oficio), en nombre y representación de doña Rosa Francisca Martínez Fernández, frente a su cónyuge don Francisco Otero Lázaro, en rebeldía,

debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme la resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Barcelona. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba a 26 de febrero de 1990.—El Secretario.—3.431-E.

DENIA

Edicto

Doña Selina de Orduña Puebla, Juez accidental de Instrucción número 2 de los de Denia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias P.E.L.O. 97/1986 por delito de cheque en descubierta contra Rafael Gómez Vallecillo y Juan Carlos Rodríguez Prado, este último en paradero desconocido, dictándose con fecha 17 de febrero de 1989 sentencia, que en su parte dispositiva contiene el siguiente:

«Fallo: Absuelvo a don Rafael Gómez Vallecillo y a don Juan Carlos Rodríguez Prado del delito de que venían siendo acusados y declaro las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación a Juan Carlos Rodríguez Prado que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Denia a 26 de febrero de 1990.

Dado en Denia a 26 de febrero de 1990.—El Secretario.—3.351-E.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 227/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Asunción Bordas Poch, contra «Banca Catalana, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración y en dos lotes, habiéndose señalado el próximo día 12 de junio, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 9 de julio, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, e igualmente se señala el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote, que comprende las siguientes fincas, o suertes, procedentes del manso llamado «Mas de Mont», sitas en término municipal de Cornellá:

1. Una pieza de tierra bosque y matorral, llamada «La Viña», de superficie 2 hectáreas 25 áreas 63 centiáreas. Lindante: Al este, con finca de la misma procedencia y con el conocido por «Rajolé»; al sur, con el mismo «Rajolé» o «Ragolé»; al oeste, con don Pedro Anglada, y al norte, con el señor Anglada.

2. Una pieza de tierra calma con algunos olivos y parte yerma, llamada «Pedreguet», de cabida 1 hectárea 89 áreas 44 centiáreas. Lindante: Al este, don Pedro Risch; al sur, con el torrente de las timbas; al oeste, con «Ragolé», y al norte, con Risechs.

3. Una pieza de tierra bosque, yermo, campo y huerto, viña, olivar y pinares, dentro de la cual radica la casa manso «Mas de Mont», señalada de números 23 y 24, con su patio, cabañas y demás anexos, ocupando todo junto una superficie 28 hectáreas 26 áreas 97 centiáreas. Lindante: Al este, don Salvador Riuró, herederos de don Francisco Pio de Còdol y de don Pedro Riusech; al sur, con don Pedro Riusech, don José Cros, don Salvador Riuró, señor Huguet y don Francisco Masó; al oeste, con los señores Riusech y Riuró, don Pedro Anglada, y al norte, con don José Cros, don Pedro Anglada, don Salvador Riuró y don Ramón Riera.

5. Una pieza de tierra campo, bosque y prado, llamada «Camp Pascual», de cabida 1 hectárea 75 áreas. Lindante: Al este, con don Francisco Masó; al sur, con el camino de Cornellá; al oeste, con el mismo camino y con el señor Riusech, y al norte, con el citado señor Riusech y con el señor Masó; dicha finca se halla atravesada por un torrente llamado «La Farga».

6. Una pieza de tierra plantada de árboles de varias clases, llamada «La Arbolada», de cabida 80 áreas 37 centiáreas. Lindante: Al este, sur y oeste, con el señor Riusech, y al norte, con una carretera.

7. Una pieza de tierra bosque y yermo, llamada «Las Fons», de cabida 50 áreas 16 centiáreas. Lindante: Al este, con el señor Riusech; al sur, don Juan Crusich; al oeste, don Joaquín Bach, y al norte, don Pedro Anglada; dicha finca se halla atravesada por una carretera.

8. Una pieza de tierra yermo, llamada «Fontana», que mide 99 áreas 40 centiáreas. Lindante: Al este, con el torrente «La Farga»; al sur, con los señores Riusech y Anglada, y al oeste y norte, con el señor Riusech; esta finca se halla atravesada por el camino de Cornellá a Palol de Farga.

9. Pieza de tierra bosque y yermo, llamada «Artigassa y Torre», de cabida 9 hectáreas 1 área 53 centiáreas. Lindante: Al este, con la riera Farga; al sur, don Pedro Anglada; al oeste, con el señor Riusech, y al norte, con don Ramón Faras.

10. Una pieza de tierra campo y bosque, llamada «La Plana» y «Las Rieras», de superficie 7 hectáreas 84 áreas 70 centiáreas. Lindante: Al este y norte, con tierras del señor Molar; al sur, con don Huguet de Terradellas, don José Cros y don Pedro Anglada, y al oeste, con la riera de Vilavent y don José Frigola.

El total precio de valoración de este lote es de 34.230.104 pesetas.

El segundo lote lo forman las dos siguientes piezas que forman la finca 174, inscrita al tomo 574, libro 5 de Fontcuberta, folio 151, inscripción séptima:

11. Pieza de tierra campo, yermo y bosque, llamada «Terras Blancas», en término de Fontcuberta, distrito de Espasens, de cabida 4 hectáreas 60 centiáreas.

reas. Lindante: Al este y sur, don Pedro Anglada; al oeste, con tierras de la heredad Molar, y al norte, con el señor Anglada.

12. Una pieza de tierra bosque y yermo, sita en el mismo término que la anterior y distrito de Vilavent, de superficie 2 hectáreas 18 áreas 44 centiáreas. Lindante: Al este, con la riera de la Vent; al sur, con la misma ribera y la de La Farga; al oeste, con tierras de la herencia Molar, y al norte, con el señor Furnells.

El precio de valoración de este segundo lote es de 2.971.392 pesetas.

Dado en Figueras a 28 de febrero de 1990.—El Juez accidental, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—2.060-C.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 355/1984, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Aplicaciones Industriales de la Electricidad», don Manuel Ricardo Bango Vázquez y doña María Josefa del Valle Astobiza, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con artérgo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 4 de mayo de 1990, las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 31 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 28 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Finca sita en Naveces, concejo de Castrillón, de 6 áreas. Inscrita al tomo 1.183, folio 72, en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

2. Rústica: Finca sita en Naveces, concejo de Castrillón, de 12 áreas. Inscrita al tomo 1.157, folio 183, y finca registral número 22.269, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

3. Rústica: Finca sita en Naveces, concejo de Castrillón, de 2 áreas. Inscrita al tomo 1.123, folio 56, finca registral número 19.017, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

4. Rústica: Finca sita en Naveces, concejo de Castrillón, de 6 áreas. Inscrita en el tomo 983, folio 173, finca registral número 15.944 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

5. Rústica: Finca sita en Naveces, concejo de Castrillón, de 10 áreas. Inscrita en el tomo 474, folio 42, finca registral número 9.111 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

6. Rústica: Finca sita en Naveces, concejo de Castrillón, de 9 áreas. Inscrita en el tomo 802, folio 20, finca registral número 12.971 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Valoradas las anteriores fincas según tasación pericial en 14.000.000 de pesetas.

7. Inmueble sito en la calle Gregorio Merañón, bloque 1, piso séptimo izquierda, de Gijón. Inscrito al libro 1.208, folio 153, en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al libro 1.208, folio 153, finca registral 41.036.

Valorada según tasación pericial en 11.500.000 pesetas.

Gijón, 2 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—El Secretario.—1.074-3.

GANDIA

Edicto

En este Juzgado de Instrucción número 3 y con el número 586 de 1987, se sigue juicio de faltas por imprudencia con lesiones contra don Joaquín Pérez López y en el que, con fecha 9 de marzo actual, se dictó la siguiente:

«Providencia Juez señora Pelufo Enguix.—En Gandía, a 9 de marzo de 1990. Dada cuenta: Hágase pago a la perjudicada Silvia Marianne Mohor de la indemnización e intereses legales de demora de aquella que le fue concedida por la sentencia firme dictada en este juicio: citándose a la misma por medio de edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el del Estado, librándose los oportunos oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Alicante y al señor Administrador del Boletín Oficial del Estado, en Madrid, quedando las cantidades correspondientes a dicha perjudicada a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Firmado: Victoria Pelufo Enguix; Carmen Bañón Vitoria.—Rubricados.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación a Silvia Marianne Mohor, expido y firmo el presente edicto en Gandía a 9 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.652-E.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en la fecha y hora que se dirá, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera subasta de los bienes que se dirán, acordado en los autos de mayor cuantía número 316/1983, seguidos a instancia de «Drape Cotty, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Vázquez, Sociedad Anónima», y don Eduardo y don Maximino Vázquez del Rey Yáñez.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta que es el 75 por 100 del tipo de valoración.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la

subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa en nuda propiedad, de una casa en placeta de los Girones, esquina calle Santa Escolástica de esta ciudad, con cuatro pisos en alzada y planta baja, con 104 metros 655 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 505, folio 83, finca 8.223. Ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa en nuda propiedad, de una casa en Granada, en placeta de los Girones, 3, con tres cuerpos de alzado y patio, con superficie de 203 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 564, folio 241, finca 8.293, inscripción 14. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa en nuda propiedad de casa en Granada, calle San Jacinto, 6, compuesta de tres cuerpos de alzado, patio, cocheras y torres, con 120 metros cuadrados.

Inscrita al libro 343, folio 97, finca número 2.313. Ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una casa en Granada, plaza Bib-Rambla, 30, con una superficie de 118 metros.

Inscrita al libro 111, folio 46, finca número 13.805. Ha sido valorada en 15.500.000 pesetas.

5. Mitad indivisa del piso segundo C, de casa en Granada, calle Recogidas esquina a Puentezuelas, con 142 metros 98 decímetros.

Inscrita al libro 75, folio 9, finca 9.481. Ha sido valorada en 6.500.000 pesetas.

6. Cuarta parte indivisa de una casa en Granada, plaza Bib-Rambla, 30, con una superficie de 118 metros.

Inscrita al libro 111, folio 46, finca 13.805. Ha sido valorada en 7.750.000 pesetas.

7. Participación indivisa del 45,15 por 100 del piso letra B, en la cuarta planta de la casa en esta ciudad, calle Recogidas esquina a Puentezuelas, 10 y 12, con superficie construida de 183 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 75, folio 19, finca número 9.491. Ha sido valorada en 5.415.600 pesetas.

8. Piso letra A, en la planta cuarta de la casa en Granada, calle Recogidas esquina a Puentezuelas, 10 y 12, con una superficie construida de 195 metros cuadrados.

Inscrita al libro 75, folio 17, finca número 9.489. Ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas.

9. Octava parte indivisa de una mitad indivisa perteneciente a don Máximo y otra participación igual perteneciente a don Eduardo Vázquez del Rey Yáñez de una haza de tierra de riego en el pago Naujar, término de Granada, con una cabida de 9 áreas 46 centiáreas.

Inscrita al libro 175, folio 50, finca número 21.775. Ha sido valorada en 37.500 pesetas.

10. Participación indivisa del 25 por 100 de una casa en Granada, C3, Puentezuelas, 5, con una superficie de 55,58 metros cuadrados.

Inscrita al libro 76, folio 142, finca número 8.938. Ha sido valorada en 1.125.000 pesetas.

Granada, 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.024-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.069/1989, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Granada, contra don Diego Parra García y doña Josefa Blesa Sánchez, vecinos de Caniles.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 9 del próximo mes de mayo de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 8 del próximo mes de junio de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 del próximo mes de julio de 1990 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sin número situada en cuesta del Convento, de la villa de Caniles, destinada a partidora de almendra, distribuida en varias dependencias y cubierta de chapa de uralita, con un trozo de terreno a su alrededor que le sirve de ensanche, ocupando todo la superficie de 1.567 metros cuadrados, de los que corresponden 467 metros 50 decímetros cuadrados a la nave y los restantes 1.099 metros 50 decímetros cuadrados, al terreno de ensanche. Fincas número 13.146. Valorada en 12.545.000 pesetas.

Granada a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.022-C.

INCA

Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca y su partido, bajo el número 206 de 1989, promovido por la Procuradora doña María del Carmen Serra Lull, obrando en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Pollensa, contra don Antonio Capllonch Martí, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Número 1. Urbana, vivienda de planta baja, con acceso por la calle Prolongación de la cala del Puerto de Pollensa. Mide 130,21 metros cuadrados, más 2,70 metros cuadrados de porche. Le es aneja una porción de jardín de unos 350 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio Capllonch Martí, en el tomo 3.324, libro 357 de Pollensa, folio 35, finca número 17.834.

Valorada en la cantidad de 7.966.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santo Domingo, sin número; habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 17 de abril de 1990, a las once horas, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará la segunda subasta, el día 17 de mayo a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, para la tercera subasta el depósito será del 20 por 100 del tipo de tasación fijado para la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro a que la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.966.000 pesetas.

Cuarta.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Dado en Inca a 2 de marzo de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-2.041-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.007/1989, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña Belén Ojeda Rodríguez y don Carmelo Pérez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 10.000.000 de pesetas para la finca señalada con el número 1 y 340.000 pesetas para la señalada con el número 2.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio de los Juzgados) se ha señalado el día 19 de abril a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de mayo a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de junio a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.-Edificio en construcción, compuesto de planta primera, entreplanta y tres plantas más, situado en El Hoyo del término municipal de Teror, distinguido con el número 154 de gobierno, hoy 206, y linda: Al sur o frontis, en parte, con camino vecinal y, en parte, con terrenos de don Pedro Pérez Sánchez; al norte o espalda, en parte, con camino vecinal y, en parte, con terrenos de don José Hernández Jiménez, y en parte, con propiedad de don Eusebio Pérez Sánchez; al naciente o derecha, entrando, con terrenos de don Pedro Pérez Sánchez, y al poniente o izquierda, con camino vecinal. El solar ocupa una superficie de 695 metros 96 decímetros cuadrados. La planta baja o primera, ocupa una superficie de 162 metros cuadrados, la entreplanta 22 metros cuadrados, y las tres plantas restantes, 319, 140 y 60 metros cuadrados, respectivamente, y el resto de la superficie del solar está destinado a jardín accesorio del edificio. Título: Pertenece a los esposos don Carmelo Pérez Domínguez y doña Belén Ojeda Rodríguez, habiendo sido declarada su obra nueva en construcción, mediante escritura otorgada ante el que fuera Notario de esta capital, don Mariano Nieto Lledó, el día 9 de junio de 1971; figurando inscrita a favor de los mismos, en el Registro de la Propiedad, número 1, de los de esta ciudad, al folio 154 vuelto, al libro 84, finca número 6.638, e inscripción segunda. Cargas: De certificación registral, de fecha 20 de febrero de 1985, resulta que dicha finca se halla afectada a una hipoteca, constituida por los citados esposos, a favor de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, en garantía de un préstamo de 772.000 pesetas, por plazo de seis años, al interés del 7,5 por 100 anual, y de la suma de 155.000 pesetas, que se fijaron para costas y gastos, según consta en escritura otorgada en esta ciudad, en la citada fecha de 9 de junio de 1971, ante el referido Notario señor Nieto Lledó, conforme resulta de la inscripción segunda de dicha finca, que obra al folio y libro citados; no constando de ella, limitaciones de dominio ni condiciones o acciones resolutorias o rescisorias vigentes.

2. Rústica.-Terreno de secano, con una casa y accesorios, en el pago de San José del Alamo, de la villa de Teror, que mide 16 áreas 1 centiáreas; y linda: Al naciente, terrenos de doña Margarita Rodríguez Herrera y casa de doña Rufina Herrera Grimón; al poniente, con la iglesia; al norte, con carretera, y al sur, casa de doña Rufina Herrera Grimón y camino público. Título: En la finca descrita corresponde: a) El usufructo vitalicio a doña Inés Rodríguez Herrera, por habérselo reservado para sí y su esposo don Eusebio Ojeda Acosta, en escritura de donación, que hiciera de la nuda propiedad, a favor de su hija doña Belén Ojeda Rodríguez aquí compareciente, mediante escritura otorgada ante don Manuel Alarcón Sánchez, como sustituto y para el protocolo del infrascrito Notario, con fecha 16 de marzo de 1976, autorizada por el expresado señor Alarcón Sánchez, como sustituto y para el protocolo del infrascrito. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital al folio 221, del libro 93, finca número 7.380 e inscripción 1. Cargas: De certificación registral de fecha 28 de mayo de 1985, resulta que la finca descrita se halla libre de cargas, no constando limitaciones de dominio ni condiciones o acciones resolutorias o rescisorias vigentes.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-2.165-A.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1989, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José María Dago Jové y doña

Carmen Jové Viñes, vecinos de Serós. Carretera, sin número (lado gasolinera), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con ese valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 11 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

Tercera subasta: El día 11 de julio próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra de erial a pastos, regadío, sita en el término de Serós, partida Pont de la Vall. Tiene una superficie de 53 áreas 22 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Carrerada; sur, José María Llovera Batalla; este, camino de los Huertos, y oeste, carretera local de Granja de Escarpe a la nacional II, sobre parte de la finca anteriormente descrita, previas las correspondientes licencias y autorizaciones, sin adeudar nada a nadie por materiales, mano de obra ni dirección técnica, los exponentes han construido a sus expensas y en la proporción en que son dueños, las obras que se describen a continuación:

A) Granja avícola, destinada a engorde de pollos, sita en la partida Font de Vall, del término de Serós. Tiene una superficie construida de 1.044 metros cuadrados. Se compone de una sola dependencia de dos plantas. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz y una vivienda unifamiliar, que se describirá a continuación bajo el apartado B); este, camino de los Huertos, y oeste, resto de finca.

B) Vivienda unifamiliar sita en el término de Serós, partida Pont de la Vall. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, destinada a almacén, y una planta alta, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 150 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos aseos. El edificio se halla rematado por una cubierta y sus linderos son: Derecha, entrando, u oeste, carretera local de Granja de Escarpe a la nacional II; izquierda o este, la granja avícola descrita anteriormente bajo el apartado A); fondo o sur, resto de finca, y frente o norte, resto de finca. Dicha finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.615, libro 31, folio 122, finca número 3.179, inscripción 2.ª de hipoteca. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 13.325.000 pesetas.

Dado en Lérida a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.023-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario hipoteca mobiliaria, señalado con el número 36/1988, a instancia de «Euro-punto, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Osset Rambaud y don Luis Miranda Baltar (domicilio: La Coruña, calle Juan Flórez, 38, 11 derecha), en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 19 de abril, a las diez horas. Con carácter de segunda el día 21 de mayo, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación. En la segunda se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Establecimiento mercantil, que gira bajo el nombre comercial de «Globo Plus», destinado a la venta al público de ropa confeccionada, instalado en un local comercial sito en la planta baja de la casa número 32 de la calle Real, de La Coruña, incluidos todos los derechos que sobre el mismo les corresponden, entre ellos el derecho de traspaso.

El tipo de la subasta será de 28.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación de subasta, libro el presente, que firmo en Logroño a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en funciones.—2.049-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.276/1978, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montau, en representación de Banco Popular Industrial, contra doña María Angeles Báez Balsera y don Adolfo Cuéllar Contreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que por turno correspondía de los de igual clase de Sevilla: por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Adolfo Cuéllar Contreras:

Finca número 10.259, Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, folio 115, libro número 203, calle Castelar, número 21, hoy número 17, piso tercero derecha de Sevilla. Mide de superficie 204 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, despacho, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina, terraza lavadero, dormitorio y aseo de servicio, estando dotada, además, de una terraza a la calle Castelar. Se le asigna un coeficiente de 9 enteros 80 centésimas por 100. Es la vivienda número 6 de la finca matriz de que forma parte.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán-Haya, 66, y en el que por turno correspondía al de Sevilla, el próximo día 19 de abril del próximo año, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo del próximo año, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio del próximo año, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.025-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Corujo Lopez Villamill, en representación de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Nemesio Alonso Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Nemesio Alonso Hernández. Piso segundo letra C, del bloque B, número 2, del conjunto residencial «El Condado», en Alcorcón, Madrid. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcorcón urbana, finca número 41.660, folio 221, libro 515, tomo 515.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 26 de abril de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.485.681 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 50 por 100 en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Capitán Haya, 55, cuenta número 26000-7.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1990, también a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.030-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Fernando Peñalver Barbadillo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Apartamento número 8, sito en la planta duodécima, quince de orden de construcción del inmueble edificio Torre Generalísimo, sito en Madrid, calle Félix Boix, número 2, con vuelta a la avenida del Generalísimo, número 88, después 96, y hoy paseo de la Castellana, 210. Se halla señalado en dicho inmueble con el número 158. Consta de diversas dependencias, ocupando una superficie de 58 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con espacio de acceso y en parte con el apartamento 9 de igual planta; por su izquierda, el número 7 de la misma planta, y por su fondo, con la calle de Félix Boix, a la que tiene hueco con terraza.

Cuota de participación: 0,4871 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 888, libro 46, sección quinta, folio 67, finca 2.139, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo 5 de octubre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta dicha segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de enero de 1991, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.081-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 308/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Antonio García Huecas y doña María Victoria Eugenia de Saro Gismera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 815.904 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018030889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cartagena (Murcia), Diputación de El Plan, Urbanización «Los Dolores», chalé 20 de la calle I, compuesta de planta baja y alta. La planta baja se distribuye en estar-comedor, cocina, aseo, dormitorios, garaje y patio, y la alta, en un dormitorio doble, dos sencillos y un baño; consta asimismo de un jardín delantero. Es del tipo B y ocupa una superficie útil de 76,35 metros cuadrados, siendo la construida de 99,75 metros cuadrados, el garaje ocupa una superficie de 13,57 metros cuadrados. La total superficie de esta casa, incluido el patio y jardín, es de 99,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.851, libro 645 de la sección tercera, folio 115, finca 56.841.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.077-3.

★

En este Juzgado de primera Instancia número 7 de Madrid y bajo el número 1.283/1989-L, se tramita expediente sobre denuncia por extravío de la letra de cambio, que después se dirá, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en el que por propuesta de providencia de esta misma fecha y al amparo de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se ha dispuesto lo siguiente:

Publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición ante este Juzgado.

La letra de cambio de que se trata es la siguiente: «Letra de cambio número OA.0063978 expedida en Madrid con fecha 9 de enero de 1989, con vencimiento 9 de enero de 1991, por importe de 16.000.000 de pesetas, librada por la Entidad «Ahorro Familiar Dos, Sociedad Anónima», a cargo de la Entidad

"Ahorro Familiar, Sociedad Anónima", con cláusula a la orden en blanco, y avalada por el "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", agencia urbana número 29, calle de Diego de León, número 52.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.058-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 716/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra «Olis Palomer, Sociedad Anónima», y Juan Palomer Peracaula, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimientos: 245900018071689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca denominada «Mas Domenech», sita en Vilafreser, municipio de Vilademuls, que se describe así:

La Casa Mas Domenech, número 32, y ocupa una superficie junto con el porche y pequeña era contigua, 220 canas cuadradas.

Otra pieza bosque, encinar, en igual término y paraje «Bosch de Dellà», de 8 besanas, iguales a 1 hectárea 75 áreas.

Otra pieza de tierra, plantada de viñedo, en el propio término y territorio «Las Trias», de superficie 60 áreas 14 centiáreas.

Otra pieza yerma, en igual término y paraje «Serra de San Mer», de 21 besanas y tres cuartos, equivalentes a 4 hectáreas 75 áreas 66 centiáreas.

Otra pieza de tierra olivar, en igual término, paraje Olivar de San Mer, de 27 áreas 57 centiáreas.

Otra pieza parte encinar, prado y yerma, en igual término y paraje «Güell», de 6 besanas y media, equivalentes a 1 hectárea 42 áreas 17 centiáreas.

Otra pieza de tierra bosque, encinar, en igual término y paraje «Bosch de Valb», de 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas.

Otra pieza de tierra parte cultiva y parte encinar, en igual término y paraje o territorio de «Camp del Bosch», de 11 besanas y media, o sea, 2 hectáreas 51 áreas 54 centiáreas.

Otra pieza de tierra cultiva olivar y bosque de encinas, en igual término y paraje «Las Quintanas», de 47 besanas y una cuarta, iguales a 10 hectáreas 33 áreas 55 centiáreas.

Otra pieza bosque encinar, en el propio término y territorio «Bosch del Pou», de 7 besanas y media, iguales a 1 hectárea 61 áreas, 4 centiáreas.

Otra pieza bosque, encinar y yerma en el propio término y paraje «Camp Rodó», de 18 besanas tres cuartos, o sea, 4 hectáreas 10 áreas 13 centiáreas.

Y otra pieza, parte viña, parte encinar y parte yerma, en igual término y territorio «Gorch», de 32 besanas y media, iguales a 7 hectáreas 10 áreas 6 centiáreas.

Se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Gerona al folio 60, libro 33 de Vilademula, tomo 1.278, finca número 251.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.082-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 479/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Vicente Martínez Giménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de

julio de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

23. Vivienda puerta 21. Está situada en la séptima planta alta, con vistas a las calles de Ingeniero La Cierva, número 9, 7.º, 21.ª, y de San Pancracio, es del tipo C, con una superficie útil aproximada de 113 metros 52 decímetros cuadrados: distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y solanas. Linda, tomando como fachada principal la recayente a la calle de Ingeniero La Cierva: Por frente, con dicha calle; por la derecha, mirando a la indicada calle, rellano de escalera, hueco de ésta y la vivienda puerta 20; por la izquierda, con propiedad de los señores Ruiz Giner, y fondo, con calle de San Pancracio.

Porcentaje: Se le asignó una participación de 3 centésimas.

Inscripción: Tomo 1.731, libro 69, Sección 5.ª de Afueras, folio 208, finca número 8.013, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.072-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.061/1988 a instancia del Procurador señor Fernández de la Cruz Martín, en nombre y representación de Pilar Cuesta García, contra Rosario Lidón López y José Martínez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que mas adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo

establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra de secano vesantana, en término del Raspeig (Alicante), en la partida de Canastell, dentro de la cual existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja diáfana en la que se encuentra el garaje, y planta alta, que cuenta con comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie construida de 105 metros 22 decímetros cuadrados, de lo que corresponde: 79,88 metros cuadrados a la vivienda (útiles 69,67 metros cuadrados) y el resto de 25,34 metros cuadrados a la terraza. Tiene una extensión superficial la parcela (incluida la casa) de 4.652 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Antonio Pastor Antón; sur, camino de Agost; este, Vicente Pastor Monllor y Miguel Puche Sogorb; camino vecinal en medio, y oeste, Pedro Roche Varó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante en el tomo 1.354 general, libro 333 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 130, finca número 22.005, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.075-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 960/1987, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra José Luis Orozco Diezma, sobre efectividad de

un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo del 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca: Un edificio en construcción en el pago del Deire, paraje Arrajana, kilómetro 342,500 de la carretera general de Málaga a Almería, destinado a hotel de 2.ª, denominado «Hotel Aldayre», de cuatro plantas, a unos dos kilómetros de Salobreña; con una superficie de 1.000 metros cuadrados y de edificación 1.311 metros cuadrados, que se distribuyen: En planta baja, por desnivel del terreno, 290 metros cuadrados; en planta primera, al nivel de la carretera, 336 metros cuadrados, y las plantas segunda y tercera, a razón de 342 metros cuadrados por planta. La diferencia entre la superficie ocupada por la edificación, y la total del solar se destina a jardín, piscinas y aparcamientos. Dicho hotel constará de 24 habitaciones, de las cuales 20 serán dobles y cuatro individuales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, finca número 3.929.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.057-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en

este Juzgado con el número 1.429/1988 a instancia del Procurador señor Muelas García, en nombre y representación de «Añas, Sociedad Anónima», contra María del Carmen González Martín y Victoriano Marcos Santos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.000.000 de pesetas la registral número 45.985, y 9.000.000 la registral número 59.300, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana, número 20. Vivienda primero, letra B, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital y su calle de Pedroñeras, número 40, con vuelta a la de Pedernoso. Ocupa una superficie de 71 metros 55 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor, «hall», pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

Cuota: En la escritura de parcelación tiene asignado una cuota en el total valor de la finca, solar, elementos comunes y gastos de 1 entero 41 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid en el tomo 932, libro 657, folio 156, finca número 45.985, inscripción cuarta.

B) Urbana, número 82. O planta baja local comercial 2-4. Esta situado en el edificio denominado «Manilva», ubicado en Madrid, sector de La Vegailla, polígono «Manila», en la calle Arzobispo Morcillo,

sin número, casa o bloque número 2. Tiene una superficie construida aproximada de 46 metros 87 decímetros cuadrados, careciendo en la actualidad de distribución interior.

Cuota: En la escritura de parcelación tiene asignado una cuota en el total del valor de la finca, solar, elementos comunes y gastos, de 0 enteros 150 milésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.241, libro 876, folio 13, finca número 59.300, inscripción primera.

La hipoteca que nos ocupa quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid con fecha 22 de diciembre de 1986 al folio 157, del tomo 972 del archivo, libro 657 de Canillas, finca número 45.985, inscripción quinta; finca descrita bajo la letra A; y en el Registro de la Propiedad número 32 (82), con fecha 14 de noviembre de 1986, en el tomo 1.241, libro 876, folio 13, finca 59.300, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.076-3.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 279/88, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Manresa que litiga con justicia gratuita, contra doña Claustre Clotet Capdevila y don Luis Vives Capdevila, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de abril de 1990, a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 28 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de junio de 1990, a las diez treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Terreno para solar, sito en Solsona y en la partida de San Bernardo, procedente de la Viña de San Magin, con frente a una calle de 6 metros de ancho, en el que hay levantada una edificación de planta baja destinada a garaje, de superficie construida 80,60 metros cuadrados y dos plantas superiores con una superficie construida cada una de ellas de 93,40 metros cuadrados, y con una superficie útil de 76,60 metros cuadrados, compuesta cada una de las dos viviendas de recibidor, sala de estar-comedor, cocina con lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios, con dos balcones. Inscrita al tomo 463, libro 40, folio 118, finca 2.033 de Solsona. Tasada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente

proceso a doña Claustre Clotet Capdevila y don Luis Vives Capdevila en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—2.164-A.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 516/1986-C a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Salmerón López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca embargada a la demandada que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 23 de abril y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 7.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad que no hayan sido suplidos se encuentran unidos a los autos para poder ser examinadas por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 18 de junio y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa de un cuerpo y un alto, con patio detrás, señalada con el número 6 de la calle San Saturnino, de Mataró, cuya medida superficial no consta. Linda: A poniente, derecha, con Jaime Jubany; al norte, espalda, con Amalia Genisans; oriente, izquierda, con José Viñas, y a mediodía, frente, con la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 1.724, libro 608, folio 191, finca número 1.951, antes 6.968.

Dado en Mataró a 26 de febrero de 1990.—El Secretario.—2.051-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez, don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 542/1989, instado por don José López Sánchez, contra «La Unionense, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de abril de 1990, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1990, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de junio de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 60.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087, de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Terreno seco, parte de la finca llamada «Lo Tacón», sita en el término municipal de La Unión, de una extensión superficial de 11 áreas y 60 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe instalada una gasolinera denominada «La Unionense, Sociedad Anónima», sita en la carretera número 332, punto kilométrico 7,2, margen izquierda, del término municipal de La Unión. La citada instalación consta de 5 aparatos distribuidores sobre isletas de losa con bordillo de cemento, protegidos con marquesina de forjado, nave de neumáticos con una superficie de 150 metros cuadrados, dependencias con 133 metros y 35 decímetros cuadrados, edificio de hospedaje que consta de tres plantas, la planta baja destinada a café-bar y las dos plantas altas a dormitorios, con una superficie de la planta baja de 102 metros cuadrados.

La zona destinada a dependencias se halla distribuida en oficina para clientes, aseo para hombre y mujeres, con una superficie para cada uno de ellos de 10 metros y 20 decímetros cuadrados, vestuarios y limpieza.

El sistema constructivo está realizado en ladrillo forjado y en las naves cubierta de uraltia, las divisiones interiores en tabiquería, la carpintería es metálica y de aluminio, el pavimento de terrazo y la pintura de paredes es al plástico y pasta rayada. El resto de la superficie de la finca no construido está destinado a zonas de ensanche de la citada gasolinera. Sus linderos son: Sur, carretera nacional número 332, de

Cartagena a Valencia; norte, terrenos de Urbano Casanova Aparicio; este, Félix Villanueva, y oeste, don Luis González Arenas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 14.738.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—2.029-C.

OVIEDO

Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 464/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Casintra, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Cobián Gil-Delgado, contra «Extracciones de Carbón y Caolín, Sociedad Anónima», y «Antracitas del Paraná, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de mayo de 1990, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 6 de junio de 1990 y 4 de julio de 1990, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 58.881.320 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Concesión de explotación denominada Marsel Segunda, fracción A, número 30.202 bis, A, estando inscrita la hipoteca al tomo 884, libro 346, folio 62, finca número 37.447, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.—El Secretario.—1.079-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de mayo, 18 de junio y 16 de julio de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 40-A-89, promovidos por «Azcoyen Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pablo Labarador Velasco.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana número 76, piso sexto, letra G, en la escalera izquierda de la casa número 2 de la calle Monasterio de Eunate, de Pamplona. Inscrita al tomo 288, libro 137, folio 45, finca 8.295, con una superficie construida de 104,70 metros cuadrados y útil de 83,46 metros cuadrados. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Finca urbana trastero número 8 en sótano de la casa número 2 de la calle Monasterio de Eunate, de Pamplona. Inscrita al tomo 288, folio 137, finca número 8.297, con una superficie de 5,25 metros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—1.080-3.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castello Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 143/1989, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por «Sostres, Sociedad Anónima», y «Tecnizinc, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 4 de julio de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de septiembre de 1990, a las once treinta horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de octubre de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único.-Cosa sita en Barcelona, al pie de la Montaña de Montjuic, en la calle de Las Canteras, hoy Pedreras y de la Concordia, señalada con el número 60 en la última calle y 8 en la de Pedreras, compuesta de planta baja y dos pisos, de 4.900 palmos, equivalentes a 185 metros 17 decímetros 77 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 958, folio 145, finca 3.186.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilbert.—El Secretario judicial.—2.062-C.

★

Don Joaquín del Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 639/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Javier March Xalabarde, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Javier March Xalabarde, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 15 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la

primera, para el día 12 de junio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de julio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Javier March Xalabarde.

Lote 1.-Urbana. Vivienda puerta segunda del piso quinto del edificio sito en Barcelona, calle Rosselló, número 59, chaflán a la calle Rocafort, 229 y 231. Tiene una superficie útil de 85 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.187, libro 821, folio 33, finca número 41.932.

Valorada en 7.759.000 pesetas.

Lote 2.-Urbana. Local sótanos tercero, destinado a garaje o aparcamiento para automóviles de la casa número 233 de la calle Rocafort, con acceso por los números 235 y 237 de la misma calle. Tiene una superficie útil de 561 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.287, libro 889, folio 35, finca número 41.952.

Valorada en 16.849.800 pesetas.

Lote 3.-Urbana. Local sótanos segundo, destinado a garaje o aparcamiento para automóviles de la casa número 233 de la calle Rocafort, con acceso por los números 235 y 237 de la misma calle. Tiene una superficie útil de 561 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.258, libro 872, folio 172, finca número 41.954.

Valorada en 16.849.800 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín del Oro-Pulido y López.-El Secretario judicial.-2.061-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio contencioso número 267/1989, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, la cual goza de beneficio de justicia gratuita, contra don Celso González Rubio y doña María Victoria González Díez, vecinos de Santa María de Nieva, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 27 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran el citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 25 de mayo próximo, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción y bajo las mismas condiciones que las anteriores.

Bien embargado

Urbana sita en Santa María de Nieva (Segovia), calle del Moral, sin número, elemento número 8. Vivienda planta baja cubierta, tipo F. Tiene su entrada por el portal número 1 y se denomina ático F. Tiene una superficie construida de 96,24 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 83,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.513, libro 17, folio 70, finca 1.230, inscripción segunda. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Segovia a 27 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-2.173-A.

TERRASSA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1989, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por María Teresa Vila Galimany y Joaquín López Torralbo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de junio de 1990, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de julio de 1990, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de septiembre de 1990, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000010011889, una suma igual, al menos, al 45 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.766.750 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Torre compuesta de planta baja y piso, sita en el término municipal de Matadepera, urbanización «Pla de Can Robert», calle Raurats, compuesta de planta baja y garaje, con una superficie edificada de 35 metros cuadrados, un porche de 12 metros cuadrados, una terraza de 50 metros cuadrados y una vivienda de 100 metros cuadrados, y la planta piso, compuesta de una vivienda de 70 metros cuadrados edificadas. Ocupa una superficie de 25 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Terrassa, al tomo 1.971, libro 50 de Matadepera, folio 52, finca 2.620.

Dado en Terrassa a 3 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.171-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556/1989, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por Aurora Gallegos Palomares, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de junio de 1990, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de julio de 1990, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de septiembre de 1990, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000010055689, una suma igual, al menos, al 45 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.639.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana número 44. Piso sexto, puerta tercera, situado en la planta décima de la casa número 264-266 de la calle Sants, de Barcelona, de superficie 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al folio 147 del tomo 1.492 del archivo, libro 673 de Sants, finca número 32.379, inscripción quinta.

Dado en Terrassa a 3 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.172-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1988, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por Divina Salvia Boira, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de mayo de 1990, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de junio de 1990, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de julio de 1990, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con ante-

rioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000010041188, una suma igual al menos al 45 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 32.370.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local en planta baja y sótano, del edificio sito en Lérida, calle Vallcaient, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, al libro 612, tomo 1.197, folio 166, finca 48.221.

Dado en Terrassa a 3 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.170-A.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 408/1989, a instancias de «Chuyval, Sociedad Limitada», contra doña María Luisa Diago Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá posturas en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, Casa compuesta de dos plantas sita en término de Picasset, partida de Cañada Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset al

tomo 2.109, libro 317, finca 18.050. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Valencia, 2 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.078-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/1988, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Luis Izquierdo Tortosa, contra «El Miguelete, Sociedad Limitada», don Salvador Andrés Gil, doña Petra Pérez Andujar, don Miguel Andrés Gironés, doña Amparo Gil Segura, don Miguel Andrés Gil y doña Virginia Ricarte Fidel, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 2 de mayo de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1990, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Miguel Andrés Gil y doña Virginia Ricarte Fidel:

Primer lote:

Vivienda en calle Hernán Cortés, sin número, de Aldaya, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 147, folio 155, finca número 11.522. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Segundo lote:

Nave industrial, en partida de la Lloma, en Aldaya, de 1.390 metros. Corresponde a los demandados una mitad indivisa de esta finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 914, folio 37, finca número 15.419. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Propiedad de don Miguel Andrés Gironés y doña Amparo Gil Segura:

Tercer lote:

Casa, compuesta de planta baja y piso alto de Aldaya, calle Mayor, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 30, folio 176, finca número 3.090. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Cuarto lote:

Casa en Aldaya, calle Remedio, número 16, de 215 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 90, folio 17, finca número 7.037. Valorada en 100.000 pesetas.

Quinto lote:

Casa en Aldaya, calle San Antonio, número 17, de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 7, folio 17, finca 736. Valorada en 500.000 pesetas.

Propiedad de don Salvador Andrés Gil y doña Petra Pérez Andujar:

Sexto lote:

Vivienda en Aldaya, calle Hernán Cortés, sin número, de 119 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 147, folio 63, finca número 11.491.

Valorado en 2.770.000 pesetas.

Séptimo lote:

Nave en partida de La Lloma, de Aldaya, de 1.390 metros cuadrados. Corresponde a dichos demandados una mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 194, folio 37, finca número 15.419.

Valorada en 17.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-1.100-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.010/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representada por el Procurador Antonio García-Reyes Comino, contra Juan Bautista Fullana Mestre, Francisca Fullana Ferra y Josefa Fullana Mestre, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no existiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo de 1990, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1990, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de Juan Bautista Fullana Mestre y Francisca Fullana Ferra.

Primer lote:

1. Edificio en Oliva, calle Ausias March, sin número, compuesto de planta de sótano, planta baja y cuatro pisos. Tomo 912, folio 249, finca número 25.856.

Valorado en 45.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

2. Una mitad indivisa de local comercial en planta baja, edificio en Oliva, calle Gandía, sin

número. de 181,17 metros cuadrados. Tomo 980, folio 209, finca número 29.428.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Tercer lote:

3. Vivienda emplazada en la planta edificio en Oliva, calle Gandía, sin número, de 105,95 metros cuadrados. Tomo 1.104, folio 29, finca número 23.690.

Valorado en 6.500.000 de pesetas.

Cuarto lote:

4. Vivienda emplazada en la segunda planta, edificio en Oliva, calle Ausias March, sin número, de 148,18 metros cuadrados. Tomo 1.112, folio 55, finca número 33.249.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Quinto lote:

6. Una mitad indivisa de local comercial sito en Oliva, a la derecha, calle Gandía, número 16, de 122,50 metros cuadrados. Tomo 1.218, folio 139, finca número 26.365.

Valorado en 3.700.000 pesetas.

Propiedad de la demandada doña Josefa Fullana Mestre:

Sexto lote:

2. Una mitad indivisa de local comercial en planta baja, en Oliva, calle Gandía, sin número, de 181,17 metros cuadrados. Tomo 980, folio 209, finca número 29.428.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Séptimo lote:

2. Una mitad indivisa de local comercial, a la derecha, en Oliva, calle Gandía, número 16, de 122,50 metros cuadrados. Tomo 1.218, folio 139, finca número 26.365.

Valorado en 3.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-1.073-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.066/1989, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Belenguer Suay, don Antonio Senent Peña, doña Isidora Constant Martínez y «Consignaciones Agrícolas y Navieras, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.925.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de no forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Consignaciones Agrícolas y Navieras, Sociedad Anónima» (CONAGRI):

Lote número 1.-Local comercial en Valencia, calle Dr. Vicente Zaragoza, 29 A, de 94,87 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.818, folio 238, finca número 13.092.

Tasación para subasta: 3.852.500 pesetas.

Lote número 2.-Local en Valencia, calle Dr. Vicente Zaragoza, 29 B, de 107,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.022, folio 86, finca registral número 13.093.

Tasación para subasta: 4.020.000 pesetas.

Lote número 3.-Local en Valencia, calle Dr. Vicente Zaragoza, 29 C, de 101,89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 1.022, folio 88, finca registral número 13.094.

Tasación para subasta: 3.852.500 pesetas.

Lote número 4.-Rústica en Ribarroja, de 21 hanegadas 30 brazas, equivalente a 1 hectárea 75 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.098, folio 113, finca registral número 7.574.

Tasación para subasta: 7.537.500 pesetas.

Lote número 5.-Rústica en Ribarroja, de 6 hanegadas 13 brazas, equivalente a 5 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 30, folio 168, finca registral número 835.

Tasación para subasta: 2.512.500 pesetas.

Propiedad de doña María Belenguer Suay:

Lote número 6.-Piso alto de casa de labranza en Valencia, camino de Farinos, 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.276, folio 86, finca registral número 3.528.

Tasación para subasta: 1.675.000 pesetas.

Lote número 7.-Casa de labranza en Valencia, camino de Farinos, de 123,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.276, folio 87, finca registral número 3.529.

Tasación para subasta: 3.350.000 pesetas.

Lote número 8.-Solar en Valencia, camino de Farinos, 13, de 332,43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.276, folio 129, finca registral número 3.571.

Tasación para subasta: 8.125.000 pesetas.

Valencia, 5 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.099-5.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Villajoyosa.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 1.781/1988, seguidos por hurto, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia: En Villajoyosa a 26 de enero de 1990.

Vistos por don Mariano Ayuso Ruiz Toledo, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por hurto, bajo el número

1.781/1988, entre partes, de una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de otra, como implicados, don José Picó Adsuar, don Juan Antonio Picó Pérez y don Teodoro Sánchez Pérez, todos ellos mayores de edad y vecinos de Villajoyosa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Picó Adsuar, don Juan Antonio Picó Pérez, y a don Teodoro Sánchez Pérez a una pena de quince días de arresto menor a cada uno, como autores penalmente responsables de una falta de hurto, y al pago de las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a doña Amelie Haset Deblue, expido el presente en Villajoyosa a 6 de marzo de 1990.-La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.-3.564-E.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía número 7/1983, seguidos a instancia de doña Marina Pérez Matilla y herederos de don Arturo Martín Vasallo, contra don Avelino Crespo Huerga y doña Estefanía Rodríguez Santos, se ha acordado en trámite de ejecución de sentencia, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los litigantes podrán acudir a la subasta sin necesidad de consignar previamente cantidad alguna a los estrictos fines de la licitación.

Sexta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, 2.º, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de mayo de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de junio de 1990, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 9 de julio de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

Primer lote:

1. Edificio destinado a vivienda y fábrica de harina, denominada «Nuestra Señora del Pilar», en la carretera de Fresno de la Ribera a Fiedra, con número 5 del Padrón Municipal, en término municipal de Pozo Antigo (Zamora) y con una superficie de 1.214 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el camino del valle de Santa María; izquierda, con casa antes cortina de Rogelia y José Matilla, y al fondo, con la calle de Las Procesiones. La fábrica consta de tres plantas. La vivienda familiar consta de planta baja y principal. Y es también anexo a la misma un almacén o panera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, en el tomo 1.486, libro 77 de Pozo Antigo, folio 118 vuelto, finca número 6.066, inscripción octava. Sin Cargas.

2. Casa en la calle de la Azucena, sin número, y en la Sección de Conservación y Censos Urbanos de

la Delegación de Hacienda en Zamora, figura registrada con el número 1, que se compone de planta baja, varias habitaciones y desván, lindando: Por la derecha de su entrada con otra de Rogelio Matilla; por la izquierda, con carretera de Toro, y por la espalda, con calle del Pozo Bueno, con una extensión superficial aproximada de 90 metros cuadrados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.534, libro 79, folio 18 vuelto, finca 6.349, inscripción cuarta. Sin cargas.

3. Solar a las eras de San Juan, hoy panera, en el casco de Pozo Antiguo, que mide actualmente 408 metros cuadrados, señalado con el número 5 del Padrón Municipal, que linda: Al este, con herederos de Fortunato Matilla; al sur, con tierra de Toribio Castro; al oeste, con tierra de Francisco Rodríguez y era de Félix Gañán, y por el norte, con carretera de Fresno de la Ribera a Tiedra. Aparece inscrita al tomo 1.233, libro 64, folio 189, finca 2.537 duplicado, inscripción trece. Sin cargas.

El tipo de remate de este lote será de 10.974.160 pesetas.

Segundo lote:

1. Rústica, tierra en termino de Pozo Antiguo, al pago de la Espigona, de 44 áreas 1 centiárea. Linda: Este, Lorenzo Villar; sur, Manuel Alvarez; oeste, sendero de pago; norte, Edmundo Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.432, folio 51, finca 5.411, inscripción segunda. Sin cargas. El tipo de remate es de 125.000 pesetas.

Los autos y certificaciones de dominio y cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Zamora a 26 de febrero de 1990.-El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.-2.028-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 444/1989, a instancia de la actora «Compañía Española de Financiación Lesing, Sociedad Anónima» (COFILE), representada por el Procurador señor Serafín Andrés Laborda y siendo demandada doña María de los Angeles Oliver Albesa, con domicilio en Coso, 46, Zaragoza; don Luis Oliver Albesa, con domicilio en Coso, 46, Zaragoza; don Fernando Oliver Albesa, con domicilio en Coso, 46, Zaragoza, y «Sucri, Sociedad Anónima», con domicilio en Coso, 46, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Tercera parte indivisa de secadero de maíz, sito en Buñuel (Navarra), constituido por un almacén de 492 metros cuadrados, con frente a la carretera de la Estación; otro almacén situado a la derecha, entrando, límite con la finca de Gregorio Litago, que mide 270 metros cuadrados; otro almacén ubicado al fondo, que mide 448 metros cuadrados; otro almacén de 67,50 metros cuadrados, sito a la izquierda, entrando, y a continuación del mismo, o sea, también en la izquierda, entrando; otro almacén de 630 metros y un solar o patio descubierto que mide 2.159,50 metros cuadrados, haciendo un total lo edificado de 1.907,50 metros cuadrados, y el descubierto o patio 2.159,50 metros cuadrados. La finca en total mide 4.067 metros cuadrados, y sus linderos generales son: Frente, carretera de la Estación; derecha, entrando, Gregorio Litago; izquierda, Antonio Litago, antes Gregorio Litago, y camino particular de la finca, y fondo, camino del Ayuntamiento.

Valorada dicha tercera parte indivisa en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.021-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en los presentes autos 891/1988, en ejecución 231/1988, a instancias de don Enrique Santana García y otros, contra «Sucesores de Pedro López Lorenzo, Comunidad de Bienes», en reclamación de extinción del contrato de trabajo, se ha dictado providencia del tenor siguiente:

«En Alicante, a 7 de marzo de 1990.

Por dada cuenta, y al no constar en edicto hora de celebración de las subastas señaladas en la presente ejecución, número 231/1988, contra la Empresa «Sucesores de Pedro López Lorenzo, Comunidad de Bienes», en primera, el día 19 de abril de 1990; en segunda, el 24 de abril, y en tercera, el 26 de abril, todas ellas tendrán lugar a las doce horas de su mañana. Remítase nuevo oficio al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación.

Lo mandó y firma S. S.ª, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los interesados en general, se expide el presente en Alicante a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado, José Mira Conesa.-Ante mí, el Secretario.-2.166-A.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado a instancias de José García Cantillana y otros, contra «Gestión de Construcciones Huelva, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle La Fuente, número 9, en reclamación por despido, bajo el número de autos 3.297/1984 y acum., y ejecutivo número 64/1985 y acum., por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana. Piso planta 3.ª, dúplex, tipo D, del edificio en Huelva, en calle Nicolás Orta, 77 y 79, de 89,65 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.061.504 pesetas.

Urbana. Piso en planta 2.ª, tipo B, del edificio en Huelva, en calle Nicolás Orta, números 77 y 79, con una superficie de 90 metros cuadrados. Tasada en 4.077.360 pesetas.

Urbana. Piso en planta 1.ª, tipo A, del edificio en Huelva, en calle Nicolás Orta, números 77 y 79, de 89,38 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.049.272 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 11 de mayo de 1990, a las diez horas de su mañana; celebrándose con arreglo al tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 8 de junio de 1990, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 6 de julio de 1990, a las diez horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las certificaciones de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre estas fincas se encuentran unidas a los autos a disposición de todos cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de notificación de la subasta a la ejecutada, se expide el presente en Huelva a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Requena Irizo.-El Secretario.-2.169-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos de juicio, número 323/1989, a instancia de doña María Valiño Santos contra don Pedro Maza Luaces, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Único. Vehículo camión, marca «BMW», matrícula M-8673-GP. Tasado pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado número 3, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. D. La Coruña.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio del deudor, sito en calle Casares Quiroga, 2. Santa Cruz. Oleiros (La Coruña).

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 18 de mayo de 1990, a las doce horas. Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de mayo de 1990, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-2.167-A.

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de la ciudad de La Coruña y su provincia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos de juicio, número 204/1986, a instancia de don Luis Bello García y otro, contra don José Pena Verela, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1.-Labradío en Leira da Cruz, lugar de Carballiño, parroquia de Villa Gestoso, término de Monfero; de 6 áreas 9 centiáreas.

Tasado pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas.

Lote número 2.-3.126 partes indivisas en pro indiviso en un monte en Chousa do Carballiño, parroquia de Vallegestoso, término municipal de Monfero; de 49 áreas 34 centiáreas.

Tasado pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas

Lote número 3.-Casa para vivienda unifamiliar al sitio de Alvitte, parroquia de Vallegestoso, término de Monfero; compuesta de planta baja y piso, destinados ambos a vivienda; de 100 metros cuadrados de superficie en cada planta y unida a la misma el resto de la finca hasta formar una sola; de superficie 6 áreas 59 centiáreas.

Tasada pericialmente la finca en 75.000 pesetas y la casa en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lote número 4.-Labradío en Cruz do Carballiño, parroquia y término igual que los anteriores, provincia de La Coruña; con una superficie de 31 áreas 9 centiáreas.

Tasado pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 20 de abril de 1990, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado número 3, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la La Coruña, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 30 de abril de 1990, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de mayo de 1990, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-2.168-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Bartolomé Martos Fernández, hijo de José María y de Matilde, natural de Almería, nacido el 8 de febrero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Administrativo, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/7/90, por presunto delito de desertión, con destino en Tercio Gran Capitán I de La Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de febrero de 1990.-El Juez Togado.-330.

★

Jesús Hernández Jurado, hijo de Mariano y de Francisca, natural de Huelva, nacido el 16 de enero de 1969, estado civil soltero, de profesión Aprendiz, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/2/90, por presunto delito de desertión, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de febrero de 1990.-El Juez Togado.-329.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Agustín Medrano Carmona, hijo de Agustín y de Micaela, natural de Granada, nacido el 25-4-1966, estado soltero, de profesión albañil, con documento nacional de identidad número 43.050.442; procesado en la causa 19/87 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1990.-El Juez togado, P. O., el Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.-244.

★

Santiago Casajús Aguado, Secretario relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de las diligencias preparatorias número 32/6/89, del que es Juez el ilustrísimo señor don Eduardo Fuembuena Ferrández.

Por la presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 15, de 17-1-1990, y

la requisitoria remitida para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», bajo el número de salida 5.965, de 30-11-1989, relativa al procesado Francisco Santiago López, con documento nacional de identidad número 40.979.186, nacido el día 25-4-1967, habida cuenta de haber sido detenido y entregado en este Juzgado Togado Militar.

Zaragoza, 30 de enero de 1990.-El Juez togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-241.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Pedro Torres González, hijo de Pedro y de Rosa, natural del Puerto de La Cruz, nacido el 24-7-1970, con documento nacional de identidad número 43.364.876; procesado en las diligencias preparatorias, número 51/24/1989, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero de 1990.-El Juez togado.-245.

★

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de marzo de 1988, referente al mozo R/88 Sánchez Moreno, Juan Luis, nacido en Cádiz el día 21 de agosto de 1969, hijo de Angel y de Rosario.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria.

Logroño, 9 de febrero de 1990.-El Capitán Secretario del Centro Provincial de Reclutamiento número 26.071, Fausto Sanz Prado.-V.º B.º: El Comandante Presidente, Francisco J. Salinas Alvarez.-332.

★

Anulación de la requisitoria del mozo Santana Padrón, Juan Luis, nacido el 7 de febrero de 1964, con DNI 43.666.411 y alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al número 3.419, con domicilio en calle Gómez Escudero, número 35, La Montaña Gáldar, Gran Canaria.

Informe que, presentado en este Centro, el citado mozo se encuentra útil para el Servicio Militar.

Las Palmas, 8 de febrero de 1990.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan Mauricio Sánchez Díaz.-331.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las D. Prep. número 26/48/89, seguida contra Ramón González González por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 30 de enero de 1990.-El Juez togado militar territorial número 26.-249.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de septiembre de 1989 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo 90, José Antonio Rizo Merino, nacido el 19 de octubre de 1971 en el Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Juan Manuel y de Milagros, con DNI 112.600.061, quien ha regularizado su situación militar.

Cádiz, 31 de enero de 1990.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe de Sección, Juan M. Fernández Ternero.-248.

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Pedro García Gallego, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Bilbao, nacido el 22 de marzo de 1968, de estado soltero, de profesión estudiante, con DNI número 25.708.344, procesado en la causa número 53/24/88, por un presunto delito de insulto a superior, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Presidente interino del Tribunal Militar Territorial Quinto, Juan F. López-Montero Velasco.—200.

★

Por haber sido habido queda nula y sin efecto la requisitoria relativa al procesado en la presente causa número 52/02/90, dimanante de la causa número 57 del año 1983, de registro de la extinta Jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, librada por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, en Santa Cruz de Tenerife el día 16 de septiembre de 1983, relativa al soldado corrigiendo Agustín Cabarcos Prieto, hijo de José y de María, natural de Villalba (Lugo), soltero, albañil, nacido el día 21 de septiembre de 1961, DNI número 33.860.439, toda vez que al día de la fecha ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, habiendo fijado como domicilio la calle General Ricardos, número 19, piso 3.º B, de Barbastro (Huesca).

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 1990.—El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 52, Enrique Yáñez Jiménez.—197.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del R/90 Manuel Palma Travieso, nacido el 8 de agosto de 1971 en Puerto de Santamaría (Cádiz), hijo de Manuel y Dolores, con DNI 112.600.053, quien ha regularizado su situación militar.

Cádiz, 25 de enero de 1990.—El C. F., Jefe del C. P. R.—P. D., el Jefe de Sección, Juan M. Fernández Ternero.—192.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del R/90 Sergio Márquez Marfil, nacido en Algeciras (Cádiz) el 14 de enero de 1971, hijo de José y Gabriela, con DNI 110.400.618, quien ha regularizado su situación militar.

Cádiz, 25 de enero de 1990.—El C. F., Jefe del C. P. R.—P. D., el Jefe de Sección, Juan M. Fernández Ternero.—191.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del R/90 Rafael Saltares Borges, nacido el 26 de mayo de 1971 en Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Rafael y Carmen, con DNI 34.008.132, quien ha regularizado su situación militar.

Cádiz, 25 de enero de 1990.—El C. F., Jefe del C. P. R.—P. D., el Jefe de Sección, Juan M. Fernández Ternero.—190.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 43/1989, del Ramo de Correos, provincia de Salamanca.

Edicto

El excelentísimo señor don José F. Murillo Bernáldez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 43/1989, del Ramo de Correos, provincia de Salamanca, en méritos a lo acordado en providencia de 17 de noviembre de 1989, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1. en relación con el 73.1. ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.—Que con fecha 15 de noviembre de 1989 se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 43/1989, del Ramo de Correos, provincia de Salamanca, dimanante de las actuaciones previas número 340/1986.

Segundo.—Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance son los siguientes:

1.º El día 4 de junio de 1985, sobre las nueve horas de su mañana, entraron en la oficina de Ciudad Rodrigo (Salamanca) dos mujeres que pretendían cobrar unos giros de F. N. A. S., dirigidos a una de ellas y su esposo, y al ser informadas de que no los podían cobrar en las condiciones en que se presentaron no se convencieron, siendo conducidas a presencia del Jefe de la oficina, don Luis Nieto Fiz, por el esposo de una contratada que comenzaba aquel día su servicio y que el año anterior había trabajado también como contratado en dos oficinas de aquella demarcación. El señor Nieto Fiz tenía sobre su mesa en espera de que fuera recogido por el funcionario de Cartería el importe correspondiente al pago de giros, que ascendía a 1.403.067 pesetas, y mientras daba las debidas explicaciones a las mujeres, también atendía operaciones de la Caja Postal de Ahorros, por estar de permiso una funcionaria. Cuando una de las mujeres se marchaba el señor Nieto miró hacia el lugar en que se encontraba el dinero, pensando lo que podía haber ocurrido, comprobando inmediatamente la falta de 200.000 pesetas, por lo que salió en persecución de las mujeres, pudiendo retener a una de ellas hasta la llegada de Fuerzas de Seguridad, y sin haberle encontrado encima cantidad alguna.

2.º En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el artículo 47.1. e), de la Ley 7/1988, celebrada el 15 de febrero de 1989, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de 200.000 pesetas, y como presunto responsable subsidiario a don Luis Nieto Fiz, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, no deduciéndose en ese momento responsabilidad contable directa contra persona alguna.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1990.—El excelentísimo señor Consejero de Cuentas, José F. Murillo Bernáldez.—El Secretario, J. A. Pajares.—Firmados y rubricados.—2.217-E.

★

Expediente de cancelación de fianzas número 40/1989, del Ramo de Loterías, provincia de Lérida.

Edicto

El excelentísimo señor don Marcial Moreno Pérez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el expediente de cancelación de fianzas

número 40/1989, del Ramo de Loterías, provincia de Lérida, hace saber:

Que en dicho expediente se ha dictado lo siguiente:

«Providencia.—El Consejero de Cuentas, excelentísimo señor don Marcial Moreno Pérez.—Madrid, 21 de diciembre de 1989.—Dada cuenta: habiéndose producido en el curso de la tramitación de este expediente el fallecimiento de la solicitante en el mismo, doña Raimunda Marimón Faneca, heredera universal de la titular que fue de la Administración de Loterías de Tremp (Lérida), doña Pilar Siscart Carbó, requiérase a los herederos, si los hubiere, de la expresada doña Raimunda Marimón Faneca, mediante la publicación de este proveído en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Lérida y en el de la Generalidad de Cataluña, así como en el tablón de anuncios de este Tribunal, con el fin de que en el plazo de los diez días siguientes a las antedichas publicaciones, manifieste si continuará o no con la pretensión de cancelación de fianza en estas actuaciones iniciadas, y con el resultado de este trámite se acordará.—Notifíquese al Ministerio Fiscal y al ilustrísimo señor Abogado del Estado y efectúense las publicaciones indicadas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que firma, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Marcial Moreno Pérez.—Ante mí, el Secretario, J. A. Pajares.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con el fin de requerir a los herederos, si los hubiere, de doña Raimunda Marimón Faneca, para que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación manifiesten si continuarán o no con la pretensión de cancelación de fianza en estas actuaciones iniciadas.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1990.—El Consejero de Cuentas, Marcial Moreno Pérez.—El Secretario, J. A. Pajares.—Firmados y rubricados.—3.321-E.

★

Procedimiento de reintegro número 124/1986, del Ramo de Economía y Hacienda, Barcelona, seguido contra don Manuel Pelegrí Galbis.

Edicto

Don José Antonio Pajares Giménez, Letrado y Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hago saber:

Que en el referido procedimiento de reintegro número 124/1986, del ramo de Economía y Hacienda, Barcelona, seguido contra don Manuel Pelegrí Galbis, Delegado que fue del Consorcio de Compensación de Seguros de Barcelona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero correspondiente, con fecha 21 de febrero de 1990, providencia que literalmente dice:

«Providencia.—Consejero: Excelentísimo señor don José Fernando Murillo Bernáldez.—Madrid, 21 de febrero de 1990.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro número 124/1986, del ramo de Economía y Hacienda, Barcelona, seguido contra don Manuel Pelegrí Galbis, Delegado que fue del Consorcio de Compensación de Seguros en Barcelona, y visto el escrito por el que el ilustrísimo señor Abogado del Estado de este Tribunal interpone recurso de apelación contra la sentencia dictada por el excelentísimo señor Consejero correspondiente en este procedimiento, se acuerda tener por interpuesto en tiempo y forma dicho recurso, declarándose la admisión del mismo; acordándose, igualmente, emplazar al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Manuel Pelegrí Galbis para que comparezcan ante la Sala de Apelación de este Tribunal, en el término de treinta días.—Notifíquese a las partes.—Así lo acuerda el Consejero excelentísimo señor don José Fernando Murillo Bernáldez, de lo que doy fe.»

Y encontrándose en ignorado paradero don Manuel Pelegrí Galbis, se le notifica la resolución transcrita por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1990.—3.054-E.